

Año II

EL ALICANTINO

PRECIOS DE SUSCRICIÓN.

En Alicante, un mes	1'50 pesetas
A los demás pueblos de España, 3 meses	5'00
Méjico, 6 meses	12'00

FOTOGRAFIADO POR «UN ROMANO»

(Continuación.)

TERMINEMOS.

JORDANO BRUNO
FOTOGRAFIADO POR «UN ROMANO»
(Continuación.)

JORDANO Bruno es o no merecedor de un monumento en Roma?—Esta es la pregunta que nos hicimos; es hora de responder y concluir. Vimos como n' amor á la libertad, ni patriotismo, ni gloria literaria, ni científica, ni celebridad ó grandeza, ni tampoco heroísmo residían en Bruno. Luego no queda más que concluir con Bruno mismo en una obra suya famosa (*Spacio della Bestia triunfante*, tomo II, página 164), nos advierte que no sea permitido que se eleven estatuas ó los poltronas enemigos del Estado, de la república y que en perjuicio de las costumbres y vida humana ofrecen palabras y signos, sino á los que erigen templos á los Dioses, aumentan el culto y el celo de tal religión, por la cual sea influenciada la ley y religión, por la cual sea influenciada la magnanimidad y ardor de la gloria que sigue al servicio de su patria y utilidad del género humano.

Mejor condenación de sí mismo y de sus modernos entusiastas y fanáticos lo hubiera podido pronunciar Bruno en su vida.

Pero despacio sé responde:—Jordano Bruno fue enemigo en sumo grado de la iglesia y de los Papas; esto basta para que sea un héroe, digno de un gran monumento. —Si todo esto es título para un monumento, nadie lo merece más que Bruno, quién como observa Botta, vivió y murió con el odio á la Religión en el corazón y con la execración en los labios y fue autor de blasfemias atroces no menos que de locas opiniones, y como mejor lo expresan Berty, Fiorentino, Boileau, Spaventa, Camerini y otros admiradores del Nol no, débese notar en Bruno al adversario de Roma católica y al enemigo de la Revolución.

Y quis por título se quiera el monumento, nos lo han dicho claramente los periódicos liberales, a quienes con laudable andadura han contestado recientemente el liberal Caso con estas francesas palabras: "Para insultar al Sumo Pontificado se quiere elevar en Roma un monumento á Jordano Bruno, á un frailecho loco, á un fastidioso, enojoso escritor lúbrico, y por añadidura, adulador de los grandes, desapreciador del pueblo, á quien llama asno, y encubridor de aquella mala mujer Isabel de Inglaterra, cruel verdugo de la pobre María Stuart.... La erección del monumento á Bruno es un hecho que deshonra á Italia como un insulto que es a quien no puede defenderte por sus propias manos.—Es una villa-

nia," Así, pues, eriegis oh romanos! el monumento á Bruno, más antes de elevar su estatua derribad los merecidos monumentos a aquellos Grandes que surgen sobre las Siete Colinas; para que nuestra posteridad no tenga razón para decir que fuimos dignos de un manicomio cuando erigimos una estatua a aquel cuyos actos desentaron y se hallaron en abierta oposición con las virtu-

DIARIO CATÓLICO.

TELEFONO

NUMERO 102.

PUNTOS DE SUSCRICIÓN

En la Redacción, Angeles, 4, pral. izquierda, y en la imprenta de este periódico, Progreso, 5.

Anuncios á precios convencionales.

LA POBREZA

ESTUDIO DE ECONOMÍA SOCIAL

por EL

P. EXUPERO DE PRATS-DE-MOLLO

(Continuación)

Lástima es que nuestros modernos progresistas no puedan invocar aquí su frase ordinaria de *no ha lugar* contra las autoridades católicas! ¿De qué les serviría, en efecto, decir que Donoso Cortés es un espíritu retrógrado, un hombre que va detrás de su siglo, etc.? El admirable pasaje de Donoso que se acaba de leer, no es más que un relato de historia, ni más, ni menos que historia. El único medio de rechazar esta autoridad, es rebatir los hechos que expone, pero esto no es posible.

Después de este soberbio resumen de la historia entera, parece superfluo añadir otra cosa. Sin embargo, el descaro de la ignorancia y de la mala fe contemporánea es tal, que nunca se arrojará demasiada luz sobre un punto tan fundamental. Estudiemos más de cerca algunos de los hechos más importantes.

Un día, la soberbia de un pueblo se exaltó hasta el grado de que, aproximándose á los altares, al rededor de los cuales la antigua fe de sus abuelos veía á los ángeles prostrados, arrojó de ellos la Razón de Dios encarnada en Jesucristo, y tomando la razón del hombre encarnada y embrutecida en una prostituta, la colocó en el trono mismo que Dios se había escogido entre nosotros, y prostrándose delante de ella, la adoró. Este fué el acto de soberbia más desnudo y más innoble, que el sol ha alumbrado jamás: la razón del hombre apagada en el cielo de los sentidos, era elevada por el hombre sobre la Razón de Dios trasfigurada por la más conmovedora manifestación de la misericordia, del amor y del sacrificio. Pero este acto, manifestación suprema del orgullo, era por su misma forma, la proclamación de la suprema esclavitud. El Dios que se arrojaba era también un

Hombre, honor de la humanidad; y á este hombre se le arrojaba, porque quería divinizar la raza humana conduciéndola tras de si, por la virtud, á la libertad. Con Jesús que hace al hombre virtuoso, se hubiera encontrado la libertad, todas las libertades; porque los pueblos tienen pronto el gobierno y el estado social que merecen, puesto que ellos mismos se los hacen. Preferir el hombre bruto al Hombre-Dios era declarar que renunciaba á los instintos sublimes de nuestro ser, á las magníficas doctrinas reveladas por el Señor, era proclamar que no quería tener sujeta la carne y la sangre por la voluntad, sino someter la voluntad á la carne y á la sangre: en una palabra, proclamaba la esclavitud de la razón bajo el yugo de los sentidos; la servidumbre de la alma bajo el yugo del cuerpo. Llamado á imitar á Jesucristo, había podido el hombre, durante mucho tiempo, compararse á Dios y hacerse semejante á él; (1) llegada la hora de compararse á las bestias, de asemejárselas, (2) necesitaba como es consiguiente el gobierno que conviene á las bestias. Tras del acto de orgullo vino la recompensa.

El pueblo naturalmente más valiente y generoso de la tierra cayó bajo el yugo de una tiranía tal, que no hay nada comparable en los anales del mundo: aceptó este yugo vergonzoso, y se dejó conducir con una vara de hierro. Tres ó cuatro locos, ebrios, necios, viles y ridículos, tomaron casi todo este pueblo entre sus manos y le manejaron como la blanda cera; y no hallaron en él más resistencia cuando violaron su conciencia, que cuando violaron su propiedad; cuando le mandaron subir al patíbulo, que cuando le enviaron á combatir.

Oh Francia! acuérdate de que, cuando no quisiste obedecer á Dios, obedeciste sin resistencia á Carrier, á Couthon, á Robespierre, á la Guillotina! Feliz tú si has comprendido esta lección! Feliz tú si aun no habiéndola comprendido, Dios te la repite en la medida de tu crimen. Porque no serías ya Francia, no serías ya el ministro de Dios en este mundo para la salvación de las naciones, el día

(1) *Quos vocavit, hos predestinavit conformes fieri imaginis Filii sui.* Rom. viii, 30. — *Estote vos perfecti sicut Pater vester celestis perfectus est.* Matth. v, 48.

(2) *Homo cum in honore esset, non intellexit; comparavit se jumentis insipientibus et similis factus est illis.* Ps. xlvi, 13, 21.

en que, viviendo en el crimen, Dios te dejase holgar tranquilamente en él.

Por espacio de mucho tiempo, se ha querido considerar la triste y por siempre deplorable revolución religiosa del siglo xvi, como la señal del despertamiento de las aspiraciones humanas hacia la libertad, y han tenido razón, si la libertad es el CESARISMO. En la actualidad todos los hombres sensatos han reconocido su error ó van reconociéndole. Sin embargo, esos *escrividores*, que ganan su vida trabajando en la educación democrática, social y luminosa de la plebe, sostienen aún, que Lutero, Calvino, y (quién sabe?) quizás Enrique VIII, e Isabel fueron apóstoles, doctores, confessores y algún tanto mártires de la libertad. Y tal vez lo crean; son capaces de todo.

La soberbia y la rebelión producir la libertad, ó siquiera, amar, desejar, buscar la libertad!.... ¡Vamos! ¡hombre!.... La libertad es hija de la obediencia, y no de la rebelión; la libertad es la grandeza del que se somete: Dios no ha permitido que esta hija del cielo fuese condenada á servir de pedestal á aquel que se engrie. ¡Los reformadores amigos de la libertad! ¡vaya un ardid! Los inventores de un sistema religioso cuya consecuencia necesaria era reunir en las manos del rey el báculo, el cetro, y la espada, amigos de la libertad!.... Al que era señor de los cuerpos, le han entregado las almas; al que tenía la espada le han dado poder sobre las conciencias.... Así es, como el Palatinado fué primero calvinista, después luterano, después de nuevo calvinista, (1) y como Inglaterra, Suecia y aún otros países han presenciado casos semejantes. Todo les parecía poco para los principes cuando se trataba de asegurarse protectores; les arrojaban revueltos los bienes del clero, la conciencia de los fieles y dispensas para usar de la poligamia.

El siglo xvi marca la vuelta del absolutismo real, que se hizo necesario por el hecho del Protestantismo. Los Protestantes no solamente han sostenido sus nuevas opiniones por las armas, sino que han atacado abiertamente á su patria; y jamás, ni en Alemania, ni en Francia, han titubeado en aliarse contra su propio país con los enemigos de fuera. La revolución debía tener aquí como en todas partes por consecuencia necesaria, el aumento del poder, destinado á reprí-

(1) Cesar Cantú, *Historia universal.*

FOLLETIN DE "EL ALICANTINO," 57

tas del desierto siguieron su camino hacia el Valle u

Entonces el aventurero, que había oido lo bastante para adivinar todo el plan, mientras corría á unirse á los cazadores de caballos salvajes, amenazados por los bandidos, había creido que debía dar paso á los tres amigos una advertencia sobre el peligro que les amenazaba.

En cuanto á Baraja, también había formado su proyecto.

Cuando llegaron, después de cuatro horas de marcha, á un punto muy próximo al Valle de Oro, para que pudiera distinguirse la pirámide de la tumba entre las tinieblas, dió la señal de alto.

Guardábäse mucho de colocar á sus cómplices sobre la cadena de rocas que formaban el recinto del Valle de Oro, temiendo con razón que una simple mirada dirigida á sus pies descubriera al Meztizo el sitio real del tesoro.

Venid por aquí, dijo á Sangre Mezclada; des de lo alto de esas montañas dominaremos la pirámide en que los cazadores han ocultado el oro que os he ofrecido por mi rescate.

Y Baraja mostraba la estrecha senda por la cual había descendido á la llanura desde las montañas brumosas.

—Cuidado con engañarnos, exclamó el viejo Ma-

56 LOS CAZADORES DEL DESIERTO.

Díaz no oyó lo que contestó Mano-Roja á su hijo, y este último siguió diciendo:

—Vamos, viejo; yo soy quien te lo digo: es una campaña feliz la que acabamos de abrir; pero, ¿gracias á quién? ¿Quieres decírmelo, tú que no sabias, antes de que yo estuviera en edad de secundarte, sino asesinar á algún cazador aislado para robarle su pobre tesoro?

Mano-Roja rugió como suele hacerlo un tigre domado por su guarda.

—Sí, interrumpió el renegado; dos honrados y pacíficos papagos que han tendido su huella hacia el lago de los Búfalos...

En ese punto las voces dejaron de oírse indistintamente.

—Y ¿cómo has decidido al jefe indio á asociarse á tu proyecto de rapto? preguntó Mano-Roja. —Le has dicho que había treinta y dos cazadores á orillas del lago?

—Sin duda, y le he prometido para él los caballos que los blancos cojan.

—¿Y ha consentido?

—Sí, pero con otra condición: con la de que le entregue al Comarcho que ronda por el río Rojo.

Díaz ya no oyó nada sino algunas palabras sin sentido, como "Rayo Ardiente, la cueva de la isla de los Búfalos"; después los indios y los dos pira-

FOLLETIN DE "EL ALICANTINO," 53

que les hiciera dueños del tesoro. El honrado canadiés esperaba, pues, á que sus enemigos manifestaran su presencia de otro modo que con rugidos.

Hubo entre ellos un largo momento de silencio, durante el cual Bois-Rosé, por transacciones interiores, llegó por fin á concluir con las últimas protestas de un honor acaso demasiado susceptible. Pepe, por su parte, trataba de hacer menos amarga la concesión que había hecho á su antiguo compañero, y Fabián echaba casi de menos la ausencia de un peligro que impusiera momentáneamente silencio á las voces tempestuosas que rugían en su corazón al lado de la tumba de Medina y tan lejos de la hacienda del Venado; dos palabras que reasumían toda su vida.

Nos aprovecharemos de este momento de silencio para sustituir la realidad de los hechos á las conjeturas de Pepe; ó más bien para confirmarlas, porque su penetración le había descubierto casi toda la verdad. También diremos cuál era el motivo de la contemporización de los apaches que iban á mostrarse muy luego.

La primera idea de Baraja había sido la de conducir francamente al Meztizo al Valle de Oro, entregándole todas las riquezas, y muy feliz por salvar su vida á precio tan elevado. Pero cuando la loca embriaguez que sintió por de pronto al verse

TOMO III.

10

mirla. Las sociedades preferirán siempre la vida á la libertad. Por lo demás, las doctrinas lo mismo que las hazañas de la revolución que se realizaba, tendían á desenvolver el poder real. «La reforma», según parece, estaba hecha sobre todo para provecho de los reyes. Cuando les decía: Vosotros lo pedís todo; vosotros no respondereis de nada, ni á Dios, ni á nadie; Dios es quien tiene necesidad de vosotros: colocaba su autoridad á la altura de la de Dios. ¡Era un arsenal tan magnífico para las pretensiones y las invasiones reales, el *Basilicon doron* de Jaime I, ese código de los príncipes durante el siglo XVII! Había dado sobre todo la reforma, tan lisonjeros derechos á las coronas sobre el Evangelio y sobre la Iglesia, y rebajado de tal manera delante de sí á esa potencia mohista, esa perpetua trába del Papado y del Episcopado! Es preciso confesarlo; hasta los reyes católicos quedaron seducidos! (1). El único punto en que se han encontrado todos los reformadores del siglo XVI, es en la negación del libre albedrío de la libre voluntad humana. (2) No está del todo mal para los apóstoles de la libertad!

(Se continuará)

Cabos sueltos

De nuestro excelente colega *El Crucero* tomamos el siguiente diálogo:

— El obrero español tiene hambre y sed de instrucción.

— Pues allí están los laicos que se desviven por el oficio.

— A ver! — No, pero ellos dicen que trabajan por el oficio.

— ¿Qué han hecho?

— Nada; pero... bien.

— Bien, bien, bien! Lo que hacen es engañar a los pobres, servirse de ellos para crecer y engordar, y luego... luego dejarlos en medio del arroyo hasta que los católicos les lleven a sus hospitales y recogen los huérfanos y los instruyen en las escuelas católicas, fundadas y sostenidas del modo y manera que las funda y sostiene en Madrid Doña Catalina Suárez, la cual acaba de vender el coche y los caballos para proporcionar con el producto de ellos abrigo e instrucción a los hijos de los pobres. Los laicos, ¡chamfaina! y mucho de aquí! (Esto decía un albáñil a otro portando el índice en la punta de la lengua.)

Noticias locales y regionales

Ayer en el tren correo de Murcia salió de esta ciudad para Rojales el diputado provincial y acaudalado propietario D. Joaquín González.

Ayer a. hoy ha debido llegar al puerto de Valencia la escuadra inglesa del Mediterráneo, compuesta de ocho acorazados.

Practicada la liquidación de lo que corresponde a los pueblos por los recargos municipales.

(1) El Conde Franz de Campagny, los Césares, tomo III, p. 333.

(2) Bossuet, *Historia de las variaciones*, pasim. — Mähler, la Simbólica.

(1) Gobernación de Murcia.

les en las contribuciones, dentro de breves días se terminarán las operaciones necesarias, a fin de que se extiendan los oportunos libramientos y se hagan los ingresos debidos en la caja especial de instrucción primaria, por la que se procederá inmediatamente a hacer el pago á los habitados.

Según nuestras noticias, son muchos los pueblos que quedan sin completar el cupo.

Se han de proveer por concurso de ascenso las siguientes escuelas de esta provincia:

Elementales completas de niños. — Mucha-miel, dotada con 1100 pesetas; Rodován, con 825; Nucia, con 825.

Id. id. de niñas. — Tíbi, con 825; Vall de Ebo, con 625.

Incompletas de niños. — Guadalest, con 400.

Id. id. de niñas. — Benillup, con 250.

De ambos sexos. — Cañada, con 500.

Por concurso de traslado. — Elemental completa de niños. — Torremendo (Orihuela), con 625.

El Emmo. Prelado y el excelentísimo cabildo de Valencia han elegido por unanimidad para ocupar el beneficio vacante en aquella Metropolitana por muerte del Sr. D. Juan Alcover, al beneficiado cantor de la misma, Dr. D. Miguel Sarrío y Priya, que figuraba en primer lugar de la terna formulada por el tribunal de oposiciones.

Hemos recibido el último número de *El Correo de la Moda* que contiene preciosos grabados y bonitas poesías.

Para suscribirse diríjase la correspondencia á su Administrador, Fúcar, 3, Madrid.

Según un periódico valenciano han circulado ya las convocatorias para la inauguración del Concilio provincial en Valencia en octubre tendrá lugar el día 18 de Octubre próximo.

El muy reverendo padre superior, padres y Comunidad de Tercarios Capuchinos, ofrecen su Convento de Ara Christi (vulgo) Cartuja del Puig y servicios á los reverendos sacerdotes pobres, ancianos y enfermos que quieran permanecer en su compañía para pasar tranquilamente sus días, donde se les tratará con toda deferencia y cuidado Dios mediante; considerándose honrados en servirles por caridad en todas sus necesidades corporales y espirituales.

S. M. la Reina, primera dama de mérito del Conservatorio de Música de Valencia, ha concedido un premio consistente en dos valiosos objetos de arte para el certamen musical que dicha escuela se propone celebrar en conmemoración del décimo aniversario de la fundación de la misma.

La empresa de los ferro-carriles de Almansa á Valencia y Tarragona, ha contestado á la comunicación que le dirigió la alcaldía de Valencia, ofreciendo cobrar solamente la cuarta parte del precio ordinario del transporte á todos las músicas que concurren al certamen organizado para la próxima feria de aquella ciudad.

Se ha verificado en Valencia con innudita pompa la fiesta del Santo Caliz.

Esta noche habrá verbena en los jardines de la Esplanada. La banda del regimiento de la Princesa amenizará la velada ejecutando algunas piezas de su repertorio.

Con arreglo á lo dispuesto por la Dirección general del Tesoro público, se presentarán en esta Delegación los contratistas de Obras públicas que tuvieran expedidos libramientos hasta el 31 de Mayo, último para hacerlos efectivos.

(1) Gobernación de Murcia.

FOLLETIN DE "EL ALICANTINO"

55

Tales eran las disposiciones en las cuales se encontraba el aventurero cuando la gente que marchaba con él recibió un nuevo refuerzo. Era el salvaje pirata blanco Mano Roja, el padre del Mestizo, que había esperado el fin de la conferencia de su hijo con los indios. Díaz, sin tardar más, cuál era el objeto de esta conferencia. La banda se paró un instante para descansar en una colina espesa de yedra, detrás de la cual Díaz se había visto obligado á detenerse para conceder un momento de descanso á su caballo ligeramente herido. Aquel era el único punto de la llanura desierta en que uno se podía parar con seguridad.

Muy á su pesar, pues, Díaz, habitante en las fronteras y que había vivido mucho con los americanos para no comprender el inglés, adivinó, más bien que oyó, la conversación siguiente:

— Por qué, decía Mano Roja, no has dado al jefe indio una cita inmediata á la entrada de la ribera roja, puesto que cerca de allí está la mujer blanca de la que quieres hacer tu esposa?

— Mi esposa de un mes, querías decir. No he dado cita sino dentro de tres días al jefe apache, porque el perro blanco que nos guía me ha prometido un tesoro cerca de aquí, al pie del sepulcro, y quiero el oro primero, y después la mujer blanca de la que quieres hacer tu esposa?

Por virtud de una propuesta extraordinaria de ascensos en el arma de infantería, que tiene su origen en el decreto últimamente dictado por el ministerio de la Guerra, ascenderán: nuevos comandantes, 27 capitanes y 60 tenientes, y por propuesta ordinaria, cuatro tenientes coronel, cinco comandantes, nueve capitanes, 10 tenientes y nueve alfereces.

Ha comenzado á circular por todas las provincias límitrofes de Valencia, el álbum prospecto de las fiestas que han de celebrarse en aquella ciudad desde el 20 al 31 de Julio.

La comisión de publicidad ha tenido la feliz idea de confeccionar un prospecto que constituye una verdadera guía de la feria y de los principales monumentos que puede visitar el forastero.

Ayer en el correo de Madrid salió para Novelda y Aspe el diputado provincial por aquel distrito D. Ceferino Sánchez Almodóvar.

Además de las notarías vacantes anunciadas recientemente, se han de proveer entre los notarios de los Colegios de Albacete, Burgos y Madrid, á que respectivamente corresponden, tres notarías vacantes en Cartagena, tres en Bilbao y la de Torrejón en Ardoz, distrito notarial de Alcalá de Henares.

(Continuación)

VENTA.

Se vende un piano vertical en buen estado.

Darán razón en la calle de Villavieja, número 7 principal. D. J. Llorente, estafeta de Donoso.

Según dicen de Almansa, el día 8 descargó una nube de piedra en aquel término, siendo incalculables las pérdidas en el viñedo y cereales.

Ayer llegaron á esta capital de paso para sus posesiones de la Marina D. Luis Galindo y Alcede y sus hermanos doña Consuelo y don Manuel, hijos del que fue nuestro querido amigo D. León Galindo y de Vera.

Ayer se celebraron en Cartagena á expensas de los Cuerpos e Institutos de la Armada, solemnies horas fúnebres por el alma del malogrado general Sr. González Hontoria.

La empresa de los ferro-carriles de Almansa á Valencia y Tarragona, ha contestado á la comunicación que le dirigió la alcaldía de Valencia, ofreciendo cobrar solamente la cuarta parte del precio ordinario del transporte á todos las músicas que concurren al certamen organizado para la próxima feria de aquella ciudad.

Debido al viento molesto que sopla del mar fueron muy pocas las personas de uno y otro sexo que acudieron el martes en la noche á la verbena celebrada en la Esplanada. Un colega local dice, sin embargo, que la concurrencia fué numerosa. La noticia sin duda se redactó antes de que se verificara la verbena, y es natural, que quien se mete á profeta sin serlo se equivoque.

En breve tendrá cumplimiento la disposición testamentaria de D. Rosa García Delgado, que dispuso la construcción de un Asilo de Beneficencia en Alcira.

El cura de Santa Catalina de dicho ciudad pueste de acuerdo con el ayuntamiento, ha convencido en la forma de dar cumplimiento á la citada disposición.

La Comisión provincial en sesión de ayer tomó los siguientes acuerdos:

Informar al señor Gobernador respecto del expediente instruido para el ingreso de cierta cantidad que a la tanda D. Sebastián Verdú al Ayuntamiento de Torremazanas.

Aprueba la cuenta de los gastos al corredor de Monovar en el cuarto trimestre de 1888.

Informar al Sr. Gobernador en el expediente instruido para normalizar el estado de la contaduría municipal de Cosentina.

Dicir al Depositario de los fondos intervinidos al Ayuntamiento de Forna para que remita la nota mensual de lo que recaude.

Aprueba el presupuesto de gastos carcelarios de Jijona de 1889.

Anunciar para el dia 20 de los corrientes, nueva subasta para el suministro del azúcar, pimiento molido y azúcar para el suministro de los establecimientos de Benifaió.

Aplicar energicamente al contratista del Beneficio para que evite la menor adulteración de dicho artículo.

Tambien se ocupó de varias incidencias de Quintas.

Como ayer anunciamos, tuvo lugar en la iglesia de religiosas Agustinas la solemne función anualmente dedicada dichas religiosas á su titular, la Preciosísima Sangre. A las 10 de la mañana, previa la manifestación de S. D. M., principia la misa, que ofició el M. I. Sr. Abad de la Insigne Colegiata. La capilla de la misma ejecutó una preciosa misa con la afan y los deseos del inteligente y numeroso público que ocupaba la Iglesia de la Sangre. El sermon que, como dijimos, estaba á cargo del R. P. Guardián de los franciscanos de Orihuela, nos pareció muy apropiado al objeto de la fiesta. El P. Malo y Algar se propuso demostrar y de-

mostró:

- Que el mundo perdió la esperanza y quedó hasta sin Dios, porque aun no se había vertido por él la Sangre Divina.
- Que esta Sangre había obrado el milagro de la reversión del mundo á Dios. En prueba de estos proposiciones, hizo el orador una exacta y vigorosa pintura del estado del mundo en los tiempos nefastos del gentilismo; hizo ver que todos los esfuerzos de la filosofía pagana no fueron suficientes á crear nada grande, nada parecido á la virtud cristiana; de error en error, el mundo fue degradándose hasta el extremo de verse al borde de un abismo del que solo lo apartó y libró la oportuna Redención.

No menos exacto estuvo el P. Malo al evidenciar los beneficios reportados por el género humano por virtud de la Sangre de Jesucristo. Trazó á grandes rasgos los prodigios de virtud, de sabiduría y de legitimo progreso que el Cristianismo ha producido y retó con energía frases á los enemigos de la Iglesia, á que adujeron pruebas de que esta no había venido á mejorar en todos sentidos la suerte de la humanidad.

El P. franciscano llenó cumplidamente su método desarrollando sus proposiciones en un discurso que si fué notable y de extraordinario mérito por el fondo de la doctrina desenvuelta, mantuvo viva y anhelante durante largo rato la atención del auditorio por la brillante y galana de la forma, y muy especialmente por la unción y dulzura que tanto caracterizan la predicación del P. Malo.

580 Los CAZADORES DEL DESIERTO

no Roja, porque no te dejaré en el cuerpo una sola gota de sangre!

— No tengáis miedo, repuso el mejicano. — Por qué lado atacaremos á los que guardan el tesoro sin desde lo alto de las colinas?

— En efecto, dijo Sangre Mezclada, cuando llegó el dia y dispuse esas tinieblas, nos cerniremos sobre ellos como un águila sobre su presa.

Toda la tropa iba á meterse por el camino indicado por Baraja, cuando uno de los apaches, inclinado hacia la tierra para examinar las huellas que la arena había conservado, dió una exclamación, y llamó á su lado á dos de sus camaradas.

— De quién es esta huella? dijo al otro.

— La del Águila de las montañas de nieve, respondieron á la vez los dos indios, designando así al cazador canadiés.

— Y estas?

— La del Pájaro Burlón, y estable del jérén guerrero del Sur.

Estos eran los nombres que daban los indios, como se recordará, durante el sitio del islote, á Pepe y á Fabián.

— Esta bien, dijo el apache: yo tambien estoy seguro de ello.

Después añadió dirigiéndose á Sangre Mezclada.

— El Mestizo guardará para él las pepitas de

Por la tarde á las cinco, terminó la celebración de esta festividad con solemnes vísperas, estando de manifiesto S. D. M., cánticos á las sagradas llagas y Sangre de Ntro. Señor Jesucristo. Letania, Credidi y Bendición con Jesús Sacramentado.

La concurrencia de fieles á estos actos religiosos ha sido tanta cuanto ha permitido la capacidad del templo.

Noticias generales.

Banco de España

El consejo de gobierno ha acordado modificar las reglas establecidas para las operaciones de crédito con garantía de efectos públicos, en la forma siguiente:

1.^a Los créditos, previo depósito del efecto público, por el ochenta por ciento de su valor efectivo, según la cotización oficial, no se abrirán por cantidad menor de quinientas pesetas efectivas.

2.^a La comisión que el concedionario de un crédito abonará al Banco será de cinco céntimos por mil pesetas sobre su importe.

3.^a En el caso de que no se haga uso del crédito, ó en el de que los intereses que perciba el Banco por la operación no lleguen á cubrir los gastos de corretaje y los derechos de custodia correspondientes á la garantía, se exigirá por vía de comisión el pago de los derechos de custodia por razón del depósito, además del corretaje por la operación.

4.^a Los valores que constituyan la garantía se podrán retirar parcialmente por los interesados en todo tiempo, previa liquidación y entrega de las cantidades que adeuden y de sus intereses, á condición de que el resto del crédito quede suficientemente garantizado, haciendo lo las anotaciones oportunas al dorso de la póliza.

5.^a El interesado recibirá al abrir el crédito un cuaderno de talones, por medio de los cuales podrá disponer de las cantidades que estime conveniente, dentro de su crédito.

6.^a El mismo interesado podrá reintegrar, en todo ó parte, las cantidades que haya utilizado de su crédito en la misma forma que al imponer fondos en cuenta corriente, recibiendo en resguardo de cada entrega un recibo talonario.

7.^a El Banco llevará á cada crédito una cuenta corriente con interés reciproco, en la que se cargara el que corresponda por días sobre las cantidades que haya utilizado el interesado, y se abonaría igual interés por las entregas que éste haya hecho para reintegrar las sumas recibidas. El interés será el mismo que rija para los préstamos.

8.^a Cada cuatro meses se liquidará la cuenta de estos créditos y el interesado abonará el saldo que resulte á favor del Banco; de no verificarlo, se procederá á la venta de la garantía en la forma establecida para los préstamos.

9.^a Se podrá abrir hasta por dos veces nuevo crédito á la liquidación, si convinieren al Banco, figurando como primera partida el saldo de la cuenta anterior. Estas operaciones de renovación se acordarán á petición escrita del interesado y se anotarán al pie de la misma póliza.

10. La comisión ó intereses que se devenguen por los créditos se abonarán á la liquidación, ó antea, si al interesado le conviniere terminar la cuenta abierta.

11. Los intereses por cada entrega de fondos se computarán desde el día de su ingreso ó salida de la Caja.

12. Son aplicables á las operaciones de crédito con garantía las reglas establecidas para los préstamos, relativas á la transferencia de los valores pignorados, á la reposición ó venta de la garantía en caso de baja y á la aplicación de su producto y responsabilidad del deudor.

Madrid 6 de Julio de 1889.—El secretario general, Juan de Morales y Serrano.

Asegúrase que el Vaticano enviará dentro de pocos días un comunicado á los diarios católicos de Roma, diciendo la verdad de lo sucedido en el último Consistorio secreto; verdad que ha sido alterada por la prensa italiana.

El Embo. señor cardenal Benavides, arzobispo de Zaragoza, ha repartido entre varios pueblos de su Diócesis cuantiosas limosnas, en vista de la situación angustiosa porque atravesan.

Respecto á los rumores que se han divulgado estos días de la próxima salida de Roma de Su Santidad, hé aquí literalmente traducido lo que escribe *L'Univers*, de París:

"Algunos periódicos prontos á publicar rumores, en que lo falso se mezcla con lo verdadero, refieren como de informes muy seguros, que el Padre Santo, con el parecer concorde de todos los Cardenales excepto dos, ha resuelto abandonar á Roma para refugiarse en España. Al propio tiempo detallan las negociaciones acordadas sobre el particular entre el Vaticano y el Gobierno español."

"La eventualidad de la marcha del Papa no es cosa nueva, y en varias ocasiones ya se ha planteado esa grave cuestión. El escándalo y las amenazas suaveltas en el asunto de Giordano Bruno, la han suscitado de nuevo y con mayor gravedad aún. ¿Puede el jefe de la Iglesia permanecer bajo el poder de un Gobierno complice y aun principal autor de semejantes atentados? No va á hacerse indispensable la

marcha, y no es precio prevenirse? ¿No es posible pensar también que una guerra, en que Italia se comprometiera, añadiría dificultades á los peligros de la situación presente?

"Hé aquí las cuestiones que se agitan en los consejos de Su Santidad al León XIII. Más de estas preocupa ones á las resoluciones que se anuncian como determinadas y definitivas, ya mucha distancia. Creemos poder afirmar también que se han mezclado muchas exageraciones con los rumores que han circulado."

Como se vé, y según hemos dicho, estos juicios, que parecen autorizados, de *L'Univers*, concuerdan con los informes é impresiones que hemos tenido ocasión de exponer.

Por lo demás, si llegara esta triste eventualidad, España recibiría con amor y con los brazos abiertos á su Padre el Augusto fugitivo del Vaticano, León XIII.

Los créditos, previo depósito del efecto público, por el ochenta por ciento de su valor efectivo, según la cotización oficial, no se abrirán por cantidad menor de quinientas pesetas efectivas.

2.^a La comisión que el concedionario de un crédito abonará al Banco será de cinco céntimos por mil pesetas sobre su importe.

3.^a En el caso de que no se haga uso del crédito, ó en el de que los intereses que perciba el Banco por la operación no lleguen á cubrir los gastos de corretaje y los derechos de custodia correspondientes á la garantía, se exigirá por vía de comisión el pago de los derechos de custodia por razón del depósito, además del corretaje por la operación.

4.^a Los valores que constituyan la garantía se podrán retirar parcialmente por los interesados en todo tiempo, previa liquidación y entrega de las cantidades que adeuden y de sus intereses, á condición de que el resto del crédito quede suficientemente garantizado, haciendo lo las anotaciones oportunas al dorso de la póliza.

5.^a El interesado recibirá al abrir el crédito un cuaderno de talones, por medio de los cuales podrá disponer de las cantidades que estime conveniente, dentro de su crédito.

6.^a El mismo interesado podrá reintegrar, en todo ó parte, las cantidades que haya utilizado de su crédito en la misma forma que al imponer fondos en cuenta corriente, recibiendo en resguardo de cada entrega un recibo talonario.

7.^a El Banco llevará á cada crédito una cuenta corriente con interés reciproco, en la que se cargara el que corresponda por días sobre las cantidades que haya utilizado el interesado, y se abonaría igual interés por las entregas que éste haya hecho para reintegrar las sumas recibidas. El interés será el mismo que rija para los préstamos.

8.^a Cada cuatro meses se liquidará la cuenta de estos créditos y el interesado abonará el saldo que resulte á favor del Banco; de no verificarlo, se procederá á la venta de la garantía en la forma establecida para los préstamos.

9.^a Se podrá abrir hasta por dos veces nuevo crédito á la liquidación, si convinieren al Banco, figurando como primera partida el saldo de la cuenta anterior. Estas operaciones de renovación se acordarán á petición escrita del interesado y se anotarán al pie de la misma póliza.

10. La comisión ó intereses que se devenguen por los créditos se abonarán á la liquidación, ó antea, si al interesado le conviniere terminar la cuenta abierta.

11. Los intereses por cada entrega de fondos se computarán desde el día de su ingreso ó salida de la Caja.

12. Son aplicables á las operaciones de crédito con garantía las reglas establecidas para los préstamos, relativas á la transferencia de los valores pignorados, á la reposición ó venta de la garantía en caso de baja y á la aplicación de su producto y responsabilidad del deudor.

Madrid 6 de Julio de 1889.—El secretario general, Juan de Morales y Serrano.

Asegúrase que el Vaticano enviará dentro de pocos días un comunicado á los diarios católicos de Roma, diciendo la verdad de lo sucedido en el último Consistorio secreto; verdad que ha sido alterada por la prensa italiana.

El Embo. señor cardenal Benavides, arzobispo de Zaragoza, ha repartido entre varios pueblos de su Diócesis cuantiosas limosnas, en vista de la situación angustiosa porque atraviesan.

Respecto á los rumores que se han divulgado estos días de la próxima salida de Roma de Su Santidad, hé aquí literalmente traducido lo que escribe *L'Univers*, de París:

"Algunos periódicos prontos á publicar rumores, en que lo falso se mezcla con lo verdadero, refieren como de informes muy seguros, que el Padre Santo, con el parecer concorde de todos los Cardenales excepto dos, ha resuelto abandonar á Roma para refugiarse en España. Al propio tiempo detallan las negociaciones acordadas sobre el particular entre el Vaticano y el Gobierno español."

"La eventualidad de la marcha del Papa no es cosa nueva, y en varias ocasiones ya se ha planteado esa grave cuestión. El escándalo y las amenazas suaveltas en el asunto de Giordano Bruno, la han suscitado de nuevo y con mayor gravedad aún. ¿Puede el jefe de la Iglesia permanecer bajo el poder de un Gobierno complice y aun principal autor de semejantes atentados? No va á hacerse indispensable la

marcha, y no es precio prevenirse? ¿No es posible pensar también que una guerra, en que Italia se comprometiera, añadiría dificultades á los peligros de la situación presente?

"Hé aquí las cuestiones que se agitan en los consejos de Su Santidad al León XIII. Más de estas preocupa ones á las resoluciones que se anuncian como determinadas y definitivas, ya mucha distancia. Creemos poder afirmar también que se han mezclado muchas exageraciones con los rumores que han circulado."

Como se vé, y según hemos dicho, estos juicios, que parecen autorizados, de *L'Univers*, concuerdan con los informes é impresiones que hemos tenido ocasión de exponer.

Por lo demás, si llegara esta triste eventualidad, España recibiría con amor y con los brazos abiertos á su Padre el Augusto fugitivo del Vaticano, León XIII.

Los créditos, previo depósito del efecto público, por el ochenta por ciento de su valor efectivo, según la cotización oficial, no se abrirán por cantidad menor de quinientas pesetas efectivas.

2.^a La comisión que el concedionario de un crédito abonará al Banco será de cinco céntimos por mil pesetas sobre su importe.

3.^a En el caso de que no se haga uso del crédito, ó en el de que los intereses que perciba el Banco por la operación no lleguen á cubrir los gastos de corretaje y los derechos de custodia correspondientes á la garantía, se exigirá por vía de comisión el pago de los derechos de custodia por razón del depósito, además del corretaje por la operación.

4.^a Los valores que constituyan la garantía se podrán retirar parcialmente por los interesados en todo tiempo, previa liquidación y entrega de las cantidades que adeuden y de sus intereses, á condición de que el resto del crédito quede suficientemente garantizado, haciendo lo las anotaciones oportunas al dorso de la póliza.

5.^a El interesado recibirá al abrir el crédito un cuaderno de talones, por medio de los cuales podrá disponer de las cantidades que estime conveniente, dentro de su crédito.

6.^a El mismo interesado podrá reintegrar, en todo ó parte, las cantidades que haya utilizado de su crédito en la misma forma que al imponer fondos en cuenta corriente, recibiendo en resguardo de cada entrega un recibo talonario.

7.^a El Banco llevará á cada crédito una cuenta corriente con interés reciproco, en la que se cargara el que corresponda por días sobre las cantidades que haya utilizado el interesado, y se abonaría igual interés por las entregas que éste haya hecho para reintegrar las sumas recibidas. El interés será el mismo que rija para los préstamos.

8.^a Cada cuatro meses se liquidará la cuenta de estos créditos y el interesado abonará el saldo que resulte á favor del Banco; de no verificarlo, se procederá á la venta de la garantía en la forma establecida para los préstamos.

9.^a Se podrá abrir hasta por dos veces nuevo crédito á la liquidación, si convinieren al Banco, figurando como primera partida el saldo de la cuenta anterior. Estas operaciones de renovación se acordarán á petición escrita del interesado y se anotarán al pie de la misma póliza.

10. La comisión ó intereses que se devenguen por los créditos se abonarán á la liquidación, ó antea, si al interesado le conviniere terminar la cuenta abierta.

11. Los intereses por cada entrega de fondos se computarán desde el día de su ingreso ó salida de la Caja.

12. Son aplicables á las operaciones de crédito con garantía las reglas establecidas para los préstamos, relativas á la transferencia de los valores pignorados, á la reposición ó venta de la garantía en caso de baja y á la aplicación de su producto y responsabilidad del deudor.

Madrid 6 de Julio de 1889.—El secretario general, Juan de Morales y Serrano.

Asegúrase que el Vaticano enviará dentro de pocos días un comunicado á los diarios católicos de Roma, diciendo la verdad de lo sucedido en el último Consistorio secreto; verdad que ha sido alterada por la prensa italiana.

El Embo. señor cardenal Benavides, arzobispo de Zaragoza, ha repartido entre varios pueblos de su Diócesis cuantiosas limosnas, en vista de la situación angustiosa porque atraviesan.

Respecto á los rumores que se han divulgado estos días de la próxima salida de Roma de Su Santidad, hé aquí literalmente traducido lo que escribe *L'Univers*, de París:

"Algunos periódicos prontos á publicar rumores, en que lo falso se mezcla con lo verdadero, refieren como de informes muy seguros, que el Padre Santo, con el parecer concorde de todos los Cardenales excepto dos, ha resuelto abandonar á Roma para refugiarse en España. Al propio tiempo detallan las negociaciones acordadas sobre el particular entre el Vaticano y el Gobierno español."

"La eventualidad de la marcha del Papa no es cosa nueva, y en varias ocasiones ya se ha planteado esa grave cuestión. El escándalo y las amenazas suaveltas en el asunto de Giordano Bruno, la han suscitado de nuevo y con mayor gravedad aún. ¿Puede el jefe de la Iglesia permanecer bajo el poder de un Gobierno complice y aun principal autor de semejantes atentados? No va á hacerse indispensable la

marcha, y no es precio prevenirse? ¿No es posible pensar también que una guerra, en que Italia se comprometiera, añadiría dificultades á los peligros de la situación presente?

"Hé aquí las cuestiones que se agitan en los consejos de Su Santidad al León XIII. Más de estas preocupa ones á las resoluciones que se anuncian como determinadas y definitivas, ya mucha distancia. Creemos poder afirmar también que se han mezclado muchas exageraciones con los rumores que han circulado."

Como se vé, y según hemos dicho, estos juicios, que parecen autorizados, de *L'Univers*, concuerdan con los informes é impresiones que hemos tenido ocasión de exponer.

Por lo demás, si llegara esta triste eventualidad, España recibiría con amor y con los brazos abiertos á su Padre el Augusto fugitivo del Vaticano, León XIII.

Los créditos, previo depósito del efecto público, por el ochenta por ciento de su valor efectivo, según la cotización oficial, no se abrirán por cantidad menor de quinientas pesetas efectivas.

2.^a La comisión que el concedionario de un crédito abonará al Banco será de cinco céntimos por mil pesetas sobre su importe.

3.^a En el caso de que no se haga uso del crédito, ó en el de que los intereses que perciba el Banco por la operación no lleguen á cubrir los gastos de corretaje y los derechos de custodia correspondientes á la garantía, se exigirá por vía de comisión el pago de los derechos de custodia por razón del depósito, además del corretaje por la operación.

4.^a Los valores que constituyan la garantía se podrán retirar parcialmente por los interesados en todo tiempo, previa liquidación y entrega de las cantidades que adeuden y de sus intereses, á condición de que el resto del crédito quede suficientemente garantizado, haciendo lo las anotaciones oportunas al dorso de la póliza.

5.^a El interesado recibirá al abrir el crédito un cuaderno de talones, por medio de los cuales podrá disponer de las cantidades que estime conveniente, dentro de su crédito.

6.^a El mismo interesado podrá reintegrar, en todo ó parte, las cantidades que haya utilizado de su crédito en la misma forma que al imponer fondos en cuenta corriente, recibiendo en resguardo de cada entrega un recibo talonario.

7.^a El Banco llevará á cada crédito una cuenta corriente con interés reciproco, en la que se cargara el que corresponda por días sobre las cantidades que haya utilizado el interesado, y se abonaría igual interés por las entregas que éste haya hecho para reintegrar las sumas recibidas. El interés será el mismo que rija para los préstamos.

8.^a Cada cuatro meses se liquidará la cuenta de estos créditos y el interesado abonará el saldo que resulte á favor del Banco; de no verificarlo, se procederá á la venta de la garantía en la forma establecida para los préstamos.

9.^a Se podrá abrir hasta por dos veces nuevo crédito á la liquidación, si convinieren al Banco, figurando como primera partida el saldo de la cuenta anterior. Estas operaciones de renovación se acordarán á petición escrita del interesado y se anotarán al pie de la misma póliza.

10. La comisión ó intereses que se devenguen por los créditos se abonarán á la liquidación, ó antea, si al interesado le conviniere terminar la cuenta abierta.

11. Los intereses por cada entrega de fondos se computarán desde el día de su ingreso ó salida de la Caja.

12. Son aplicables á las operaciones de crédito con garantía las reglas establecidas para los préstamos, relativas á la transferencia de los valores pignorados, á la reposición ó venta de la garantía en caso de baja y á la aplicación de su producto y responsabilidad del deudor.

